

Cuarto.- Que la Comisión de Evaluación correspondiente, como órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley de Subvenciones, evaluó los proyectos presentados, a tenor de lo señalado en el artículo de las Bases de la Convocatoria y del Informe del órgano instructor.

Quinto.- Toda vez que se notificaron las propuestas provisionales a las entidades siguientes, además del cumplimiento del trámite de alegaciones por diez días para los interesados.

Sexto.- Cumplidos todos los preceptos legales en cuanto a los establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18/11/03) y artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., se publican las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A.

Visto lo expuesto, así como la normativa de general y específica aplicable, VENGO EN ORDENAR:

1.- Dar publicidad debida de las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., incluidas en el Anexo I.

#### ANEXO I

Régimen de Ayudas: Subvenciones destinadas a la realización de itinerarios de Planes de Formación para Trabajadores y Empresarios de Pymes en el marco del Programa Operativo FSE 2007-2013 de Melilla. Bases: BOME nº 4562 de 05/12/2008 y Convocatoria BOME nº 4822 de 03/06/2011

Programa y Crédito Presupuestario: Incluido en la Partida Presupuestaria P.O. FSE 2007-2013 Tema Prioritario 62 de Presupuesto de Proyecto Melilla, S.A.

Financiación: 75% Fondo Social Europeo y 25% Ciudad Autónoma de Melilla.

EXP.	BENEFICIARIO	CIF	FINALIDAD	NºORDEN	SUBVENCIÓN
EM11159	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA	G29904570	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. NIVEL BASICO EN CONSTRUCCION	1294	4.829,73 €
EM11149	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA	G29904570	GESTION DE LA CALIDAD 1ª ED	1231	3.096,63 €
EM11150	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA	G29904570	GESTION DE LA CALIDAD 2ª ED	1232	3.096,63 €
EM11151	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA	G29904570	GESTION DE LA CALIDAD 3ª ED	1233	3.096,63 €
EM11152	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA	G29904570	GESTION DE LA CALIDAD 4ª ED	1295	3.096,63 €
EM11153	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA	G29904570	GESTION DE LA CALIDAD 5ª ED	1234	3.096,63 €
EM11154	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA	G29904570	GESTION DE LA CALIDAD 6ª ED	1235	3.096,63 €
EM11155	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA	G29904570	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. NIVEL BASICO 1ª ED	1236	3.151,83 €
EM11156	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA	G29904570	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. NIVEL BASICO 2ª ED	1237	3.151,83 €
EM11140	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA	G29904570	COMERCIO ELECTRONICO 1ª ED	1238	1.852,88 €
EM11141	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA	G29904570	COMERCIO ELECTRONICO 2ª ED	1239	1.852,88 €
EM11122	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA	G29904570	CALIDAD Y ATENCION AL CLIENTE EN COMERCIO 1ª ED	1240	2.603,81 €
EM11123	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA	G29904570	CALIDAD Y ATENCION AL CLIENTE EN COMERCIO 2ª ED	1241	2.603,81 €
EM11124	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA	G29904570	CALIDAD Y ATENCION AL CLIENTE EN CONSTRUCCION E INSTALACIONES 1ª ED	1242	2.603,81 €
EM11125	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA	G29904570	CALIDAD Y ATENCION AL CLIENTE EN CONSTRUCCION E INSTALACIONES 2ª ED	1243	2.603,81 €